

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00349 00

Previo a relevar del cargo al curador ad litem designado, **por secretaría acredítese el envío del telegrama y su rastreo a aquel, dejando las constancias del caso en el expediente.**

En caso de que secretaría no haya remitido el telegrama como era menester, proceda de conformidad de inmediato e ingrese, nuevamente el expediente, en el término de cinco (5) días, posterior a que se haya noticiado al auxiliar de la justicia.

Se requiere, además, a la secretaría para que adopte las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento oportuno a las órdenes emitidas y deje las constancias en el expediente.

Se REQUIERE a la parte actora para que preste su colaboración, en la medida de sus posibilidades, a fin de procurar la comparecencia del curador designado en autos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 125 del 16 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820e468547ddcec0b428fd57d22f04ce7e3343755b37a5d4f0843e491624ef81**

Documento generado en 15/09/2021 05:48:56 a. m.